

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

DECRETO N° 3994 /2011.-  
ARICA,

29 JUN 2011

EXENTO

**VISTOS:**

- Ordinario N°1790, de fecha 21 de Junio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación de disponibilidad presupuestaria para el programa denominado “Apoyo a Familias de Bajos Recursos con Pack de Alimentos Básicos”.
- Memorándum N°498, de fecha 22 de Junio del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interno N°10574, de fecha 23 de Junio del 2011, del Sr. Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

**DECRETO:**

APRUEBASE el Programa denominado “APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BASICOS.”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
<b>1.1. NOMBRE</b>	: APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BÁSICOS.
<b>1.2. EJECUTA</b>	: I.M.A., a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Asistencia Social.
<b>1.3. LUGAR :</b>	: Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
<b>1.4. FECHA :</b>	: De Junio a Agosto de 2011.
<b>1.5. CLAUSULA C/V</b>	: No aplica
<b>1.6. COBERTURA</b>	: 150 Familias de escasos recursos económicos
<b>1.7. PROGRAMA</b>	: <b>Desde Junio a Agosto de 2011 :</b> De acuerdo a las peticiones emanadas desde la Oficina de Asistencia Social, previo Informe, se hará entrega de la ayuda mencionada.
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La I.M.A. en cumplimiento de su rol Social de apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad y en consideración a los problemas que genera la alta tasa de desempleo que afecta a nuestra región, es que ha implementado un sistema de apoyo básico en alimentos no perecibles, este plan piloto comenzara con la entrega de 150 “canastos básicos”, de alimentos a personas que lo demanden y que sean avaladas por un Informe Social emitido por un profesional de la Dideco.
<b>III.- OBJETIVO GENERAL</b>	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: Entrega de alimentos no perecibles a familias de escasos recursos. Iniciar Programa de ayudas asistenciales.
<b>V. RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	: <b>Humanos :</b> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Encargado de Oficina de Asistencial Social  <b>Requerimientos materiales</b> <b>Para Portal Chile Compra:</b>  <b>150 Pack de alimentos consistentes en:</b> 01 kilo de azúcar; 01 kilo de arroz; 01 litro de aceite; 04 paquetes de fideos; 02 sachet de salsa tomates; 01 kilo sal; 01 caja té en bolsita; 01 kilos lentejas; 02 jurel en conserva; 02 litros leche s/sabor; 02 kilos de harina  <b>Valor del programa hasta \$ 1.500.000. IVA Incluido</b>  Se requieren productos de buena calidad y que los proveedores sean locales.
<b>VI. ITEM PRESUPUESARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:

**IMPUTACION:**

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	VALOR
150 Pack de alimentos	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N°4, Programas Sociales	1.500.000.
			Valor Total \$	<b>1.500.000.</b>

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

WSM/CCG/LCP/rpm.



**WALDO SANKAN MARTÍNEZ**  
**ALCALDE DE ARICA**